

Política de la Junta

Procedimientos Uniformes de Quejas

GCCS

BP 1312.3

Relaciones comunitarias

La Junta Directiva de la Escuela Chárter Grizzly Challenge reconoce que la Escuela Chárter Grizzly Challenge (GCCS) tiene la responsabilidad para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables que rigen sus programas educativos. La Junta alienta la pronta resolución de quejas siempre que sea posible. Para resolver quejas que puedan requerir un proceso más formal, la Junta adopta el sistema uniforme de procesos de quejas especificado en 5 CCR 4600-4670.

Quejas sujetas a UCP

Los procedimientos uniformes de queja (UCP) de GCCS se utilizarán para investigar y resolver quejas con respecto a los siguientes programas y actividades:

1. Adaptaciones para estudiantes embarazadas y con hijos (Código de Educación 46015)
2. Programas de educación técnica y de carrera técnica y de capacitación técnica y de carrera técnica (Código de Educación 52300-52462)
3. Educación compensatoria (Código de Educación 54400)
4. Programas de ayuda categórica consolidados (Código de Educación 33315; 34 CFR 299.10-299.12)
5. Períodos de cursos sin contenido educativo (Código de Educación 51228.1-51228.3)
6. Discriminación, acoso, intimidación o acoso en los programas y actividades de GCCS, incluso en aquellos programas o actividades financiados directamente por o que reciben o se benefician de cualquier asistencia financiera estatal, en función de las características reales o percibidas de raza o etnia, color, ascendencia de una persona, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, el Código de Gobierno 11135 o el Código Penal 422.55, o en base a la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas
7. Requisitos educativos y de graduación para estudiantes en crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes que anteriormente estuvieron en

una escuela de la corte juvenil (Código de Educación 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2)

8. Ley Cada Estudiante Triunfa (Código de Educación 52059.5; 20 USC 6301 et seq.)
9. Plan local de control y rendición de cuentas (Código de Educación 52075)
10. Educación migrante (Código de Educación 54440-54445)
11. Minutos de instrucción de educación física (Código de Educación 51210, 51222, 51223)
12. Adaptaciones para alumnas embarazadas y con hijos (Código de Educación 46015)
13. Cuotas estudiantiles (Código de Educación 49010-49013)
14. Adaptaciones razonables para una estudiante lactante (Código de Educación 222)
15. Planes escolares para el logro de los estudiantes según lo requerido para la solicitud consolidada para fondos categóricos federales y/o estatales específicos (Código de Educación 64001)
16. Planes de seguridad escolar (Código de Educación 32280-32289)
17. Consejos escolares según lo requerido para la solicitud consolidada de fondos categóricos federales y/o estatales específicos (Código de Educación 65000)
18. Cualquier denuncia que alegue represalias contra un denunciante u otro participante en el proceso de denuncia o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una infracción sujeta a esta política
19. Cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente de Instrucción Pública o su designado considere apropiado

A su discreción, GCCS puede usar la UCP para cualquier otro tipo de queja según lo especificado en una política o regulación de GCCS. (5CCR 4610).

Todos los denunciantes estarán protegidos contra represalias, y la confidencialidad de las partes estará protegida según lo exija la ley. Para cualquier denuncia que alegue represalias o discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o acoso), la identidad del denunciante y/o el sujeto de la denuncia, si es diferente del denunciante, se mantendrá confidencial cuando corresponda y siempre que la se mantiene la integridad del proceso de denuncia.

Los registros de todas las quejas de UCP y las investigaciones de esas quejas deben mantenerse de acuerdo con la ley aplicable y las políticas y procedimientos de GCCS.

Quejas no UCP:

Las siguientes quejas no estarán sujetas a las UCP de GCCS, pero serán investigadas y resueltas por la agencia especificada o mediante un proceso alternativo:

1. Cualquier queja que alegue abuso o negligencia infantil se remitirá a la División de Servicios de Protección del Departamento de Servicios Sociales del Condado oa la agencia de aplicación de la ley correspondiente. (5CCR 4611)
2. Cualquier queja que alegue que un estudiante, mientras estaba en un programa o actividad educativa en la que GCCS ejerce un control sustancial sobre el contexto y el demandado, fue objeto de acoso sexual como se define en 34 CFR 106.30 se abordará a través de los procedimientos federales de quejas del Título IX como se especifica en 34 CFR 106.44 - 106.45.
3. Cualquier queja que alegue discriminación o acoso laboral se remitirá al director de GCCS para que la investigue utilizando los procedimientos de GCCS, incluido el derecho a presentar la queja ante el Departamento de Vivienda y Empleo Justo de California.
4. Cualquier queja que alegue una violación de una ley o regulación estatal o federal relacionada con la educación especial, un acuerdo de conciliación relacionado con la provisión de una educación pública adecuada y gratuita (FAPE), incumplimiento o negativa a implementar una orden de audiencia de debido proceso a la que está sujeto GCCS , o una inquietud de seguridad física que interfiere con la provisión de FAPE de GCCS deberá presentarse al Departamento de Educación de California (CDE). (5 CCR 3200-3205)

Referencias Federales

20 USC 1221
20 USC 1232g
20 USC 1681-1688
20 USC 6301-6576
20 USC 6801-7014

28 CFR 35.107
29 USC 794
34 CFR 100.3
34 CFR 104.7
34 CFR 106.1-106.82
34 CFR 106.30
34 CFR 106.44
34 CFR 106.45
34 CFR 106.8
34 CFR 106.9
34 CFR 110.25
34 CFR 99.1-99.67
42 USC 11431-11435

Descripción

Aplicación de leyes
Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA) de 1974
Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972
Título I Mejorar el rendimiento académico de los desfavorecidos
Instrucción del idioma Título III para estudiantes inmigrantes y con dominio limitado del inglés
No discriminación por discapacidad; quejas
Ley de Rehabilitación de 1973, Sección 504
Prohibición de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional
Designación de empleado responsable para la Sección 504
No discriminación por motivos de sexo en los programas educativos
Definiciones
Respuesta al aviso de acoso sexual
Título IX procedimientos de denuncia de acoso sexual
Designación de empleado responsable para el Título IX
Notificación de no discriminación por motivos de sexo
Notificación de no discriminación por edad
Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia
Ley de asistencia para personas sin hogar de McKinney-Vento

42 USC 12101-12213
42 USC 2000d-2000e-17
42 USC 2000h-2-2000h-6
42 USC 6101-6107

Título II igualdad de oportunidades para personas con discapacidades
Título VI y Título VII Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada
Título IX de la Ley de Derechos Civiles de 1964
Ley de Discriminación por Edad de 1975

| Gestión Recursos Referencias | Descripción |
|--|---|
| Publicación del DOE de CA UCP | Ejemplo de políticas y procedimientos de la Junta de |
| Departamento de Educación de California Publicación Programa 2020-21 | Procedimiento Uniforme de Queja Instrumento del |
| DOE de EE. UU., Publicación de la Oficina de Derechos Civiles, | Parte 1: Preguntas y respuestas sobre las reglamentaciones del Título IX del Departamento, enero de 2021 |
| DOE de EE. UU., Publicación de la Oficina de Derechos Civiles | Preguntas y respuestas sobre las reglamentaciones del Título IX sobre acoso sexual, julio de 2021 |
| DOE de EE. UU., Publicación de la Oficina de Derechos Civiles | Carta a los queridos colegas: Respondiendo al acoso de estudiantes con discapacidades, octubre de 2014 para los beneficiarios de asistencia financiera federal con respecto a la prohibición del Título VI contra la discriminación por origen nacional que afecta a las personas con dominio limitado del inglés, 2007 |
| publicación del DOJ de EE. UU. | |
| Oficina de política de privacidad del estudiante del sitio web - | https://simbli.eboardsolutions.com/SU/gawOOnf3nbwEHO66t aDgug== |
| Sitio web | del Departamento de Justicia de EE. UU. - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/BPwrkTmFhG0Sxt3h KCVuBw== |
| Sitio web Derechos Civiles - | Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de https://simbli.eboardsolutions.com/SU/HrN4mDOAx53TBZ2 HPwBvQ== |
| Sitio Web | CSBA - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/W3QxkK2FPsDsQBn MIENxGg== |
| Sitio web | Departamento de Servicios Sociales de California - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/L0zQ0Ee6CozUjxZm4 OVTplusA== |
| Sitio web California - | Departamento de Vivienda y Empleo Justos de https://simbli.eboardsolutions.com/SU/RRvNseNogmlnMLy18 K40jw== |
| Sitio web | Departamento de Educación de California - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/os2jq5DcA2RawmY2 VZ5FZQ== |
| Estado Referencias | Descripción |
| 2 CCR 11023 | Prevención y corrección del acoso y la discriminación - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/haAgKnrQhVJbslsh34 hY5zslsh5Q== |
| 5 CCR 3200-3205 | Quejas de cumplimiento de educación especial |
| 5 CCR 4600-4670 Procedimientos | uniformes de quejas |
| 5 CCR 4900-4965 | No discriminación en programas de educación primaria y secundaria |
| ed. Código 200-262.4 Equidad | educativa; prohibición de la discriminación por razón de sexo |
| | - |

ed. Código 18100-18203
 ed. Código 32280-32289
 ed. Código 46015 Licencia
 ed. Código 48853-48853.5
 ed. Código 48985
 ed. Código 49010-49014 Cuotas de
 ed. código 49060-49079 Expedientes
 ed. Código 49069.5
 ed. Código 49701

 ed. Código 51222
 ed. Código 51225.1-51225.2

 ed. Código 51226-51226.1
 ed. Código 51228.1-51228.3
 ed. Código 52059.5
 ed. Código 52060-52077 Plan
 ed. Código 52075

 ed. Código 52300-52462
 ed. Código 54400-54425 Programas de
 ed. Código 54440-54445
 ed. Código 54460-54529 Programas de
 ed. Código 59000-59300
 ed. Código 64000-64001

 ed. Código 65000-65001 Consejos
 Código de Gobierno 11135
 actividades financiadas por el estado
 Código de Gobierno 11135

 Código de Gobierno 12900-12996
 Lápiz. Código 422.55
 Lápiz. Código 422.6
 constitucional

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/ytTLslshoozWGUAAbNL6kKkgxQ==>
 Bibliotecas escolares
 Planes de seguridad escolar
 parental para estudiantes
 Jóvenes de crianza
 Avisos en otro idioma que no sea inglés
 estudiantes
 estudiantiles
 Registros de jóvenes de crianza
 Pacto interestatal sobre oportunidades educativas para hijos de militares
 Educación Física
 Jóvenes de crianza temporal, niños sin hogar, ex alumnos de la escuela del tribunal de menores; créditos del curso; requisitos de graduación
 Educación técnica profesional
 Períodos de cursos sin contenido educativo
 Sistema estatal de apoyo
 local de control y rendición de cuentas
 Denuncia por incumplimiento de los requisitos del plan local de control y rendición de cuentas
 Educación técnica profesional
 educación compensatoria
 Educación migrante
 educación compensatoria
 Escuelas y centros especiales
 Proceso de solicitud consolidada; plan escolar para el rendimiento estudiantil
 escolares
 No discriminación en programas o
 Discriminación -
<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/PcUFWeMcCJnzBrKAL0EtfQ==>
 Ley de Vivienda y Empleo Justos
 Delito de odio; definición
 Interferencia con el derecho o privilegio

Adoptado: 17 de junio de 2010

Modificado: 2 de junio de 2022; 17 de noviembre de 2022